CMA-DEO-SGI-138-2023

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONAS JURÍDICAS

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 23.856.337 de Paipa, en mi condición de representante legal de **GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.** identificada con el NIT **901.184.484-9**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de firma del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GIOVANNY MAURICIO LUNA NOPE, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.844.606 de Bogotá D.C. y con tarjeta profesional 110142-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal, de **GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.** identificada con el NIT **901.184.484-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de firma del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de junio del 2024.

LUZ MARINA ORTEGA OCHOA
C.C. No. 23.856.337 de Paipa
Representante Legal
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

GIOVANNY MAURICIO LUNA NOPE
C.C. No. 79.844.606 de Bogotá D.C.
T.P No. 110142-T
Revisor Fiscal
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Carrera 19 No. 85 – 33 Bogotá D.C., Tel. (1) 6 34 94 07 al 11 - Fax 6 34 94 15
Email: comercial@interdisenos.com.co – propuestas@interdisenos.com.co